



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 18/diciembre/20

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a 3 Equipos de Rx de las Marcas CMR, Technix y Ziehm.

#	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. CONTROL DE I.B.	# MP Anuales	Monto Refacciones
1	Arco en C	ZIEHM	VISION RFD/ DIAGR X	20093	ARCF-RX-003	Marzo Septiembre	Se considera un monto de \$ 1,250,000.00 para refacciones durante la vigencia
2	Arco en C	ZIEHM	VISION R	10441	ARCP-CI-002	Marzo Septiembre	
3	Equipo de Rayos X con Fluoroscopia	CMR	MRF90T/GMX AF/DR4000	26924/AM12257F09	EQRF-RX-005	Marzo Septiembre	

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.** quien es distribuidor exclusivo en la República Mexicana de Ziehm Imaging Gmb y de CMR Compañía Mexicana de Radiología CGR. S.A. de C.V. lo cual sustenta con las respectivas cartas de exclusividad y apostillados.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de marzo de 2021 a 28 de febrero 2022

Se solicita contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos para 3 Equipos de Rx de la Marca CMR y Ziehm, para realización de Mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a lo descrito en la propuesta económica y un monto disponible para refacciones para cualquiera de los equipos incluidos en la propuesta. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Monto de servicio \$ 1, 617,657.00 M.N antes de IVA
Monto de refacciones \$1, 250,000.00
Monto total: \$ 2, 867,657.00 M.N antes de IVA

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 2 exhibiciones durante la vigencia del contrato, en los meses de septiembre 2021 y marzo 2022 de \$ 808,828.50 más las refacciones autorizadas para cambio durante el periodo de facturación correspondiente y vigencia del contrato.

Mónica López



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 18/diciembre/20

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.
Domicilio: Calle Av. Revolución # 756
Colonia San Juan Mixcoac C.P. 03730
Del. Benito Juárez Cd. de México
Telf. (55) 54821354

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa ELECTRONICA Y MEDICINA S.A. quien es distribuidor exclusivo en la República Mexicana de Ziehm Imaging Gmb S.p.A y de CMR Compañía Mexicana de Radiología CGR. S.A. de C.V. lo cual sustenta con las respectivas cartas de exclusividad y apostillados, en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a empresas que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuenten con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Tomando como antecedentes a esta contratación la situación acaecida durante los primeros meses de 2020 por la Pandemia por COVID19 y de acuerdo a la situación del servicio de Radiología e Imagen actualmente, se establecen las siguientes características de la contratación y es importante mencionar que desde marzo 2020 a la fecha los equipos no fueron utilizados bajo el mismo nivel de exigencia, derivado de las medidas implementadas por el gobierno y las autoridades sanitarias para contención y disminución de contagios por COVID-19, así como la reconversión Institucional como Centro Covid durante los meses de abril-agosto del presente, por ello se decidió en 2020 no realizar contratación y solo atender por llamada. En el momento que el Departamento usuario reorganizó labores, de acuerdo a las políticas y lineamientos actuales se analizó las condiciones del servicio y se contempla que a inicio del 2021 aunque la carga de trabajo no sea tan extenuante, si se contemplan daños a los equipos y requerimientos de revisión, ya que la atención será ofrecida gradualmente a los pacientes del Instituto, por lo anterior se busca continuar con el mantenimiento a los equipos a fin de garantizar óptimas condiciones de uso; específicamente para el equipo De Rx fijo telemando, se tiene ya un tiempo de trabajo mayor a 10 años lo que da una alta probabilidad de falla en algunos elemento y partes por desgaste.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA** ya que se pagará únicamente por lo que se requiera cambiar en refacciones y se espera sean aquellas que por desgaste y antigüedad de los equipos, se continúa con el programa de mantenimiento para los equipos, cumpliendo con el compromiso de que al ser equipos de emisión de radiación se encuentren en los parámetros de funcionamiento sugeridos por fabricante



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 18/diciembre/20

y dentro de los requisitos de seguridad obligados tanto para pacientes como personal usuario, listos para el uso en cuanto se requieran y con la certeza de contar con la atención ante alguna falla por parte del proveedor con condiciones de tiempos de respuesta y de atención acotados.

También permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el **(Artículo 41, fracción I)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo de indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, con servicio y refacciones originales, tiempos de reparación acotados e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000, ISO9001:2008 y actualmente ISO9001:2015 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

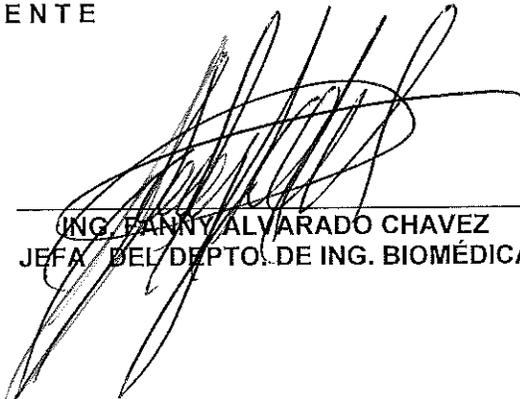
IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



DRA. MONICA CHAPA IBARGÜENGOITIA
JEFA DEL DEPTO. DE RADIOLOGIA E IMAGEN



ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA